



**Universidad de Valladolid**

Servicio de Relaciones Internacionales

## CONVOCATORIA DE AYUDA FINANCIERA DE UN CURSO INTENSIVO DE ITALIANO O PORTUGUÉS PARA ESTUDIANTES CON MOVILIDAD ERASMUS+/INTERNACIONAL CURSO 2017-2018

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria de la Universidad de Valladolid, convoca la siguiente ayuda:

**1- OBJETO DE LA BECA:** Ayuda económica a estudiantes de la UVa para hacer un curso intensivo de italiano o portugués organizado por Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid (<http://funge.uva.es/idiomas/campus-valladolid/>) siempre que cumplan los siguientes requisitos :

- 1- Tener una movilidad concedida en la convocatoria para estudiantes Erasmus+/Internacional para el curso 2017-2018.
- 2- Realizar la estancia en universidades italianas, portuguesas o brasileñas.

### 2- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS:

- El importe de ayuda será del **60% del importe del curso**.
- Los beneficiarios de esta ayuda se comprometerán a realizar dicho curso en las fechas indicadas por el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid.
- Los beneficiarios se comprometerán a asistir al 80% de las clases así como a la justificación de las ausencias.
- Los beneficiarios deberán superar el curso del idioma en el que se hayan inscrito y realizado.
- En caso de **renuncia** a la movilidad Erasmus+/Internacional o de no asistir al 80% de las clases el beneficiario deberá proceder a **devolver** el importe de la financiación adelantada por la Universidad de Valladolid.
- Sólomente se financiará un curso por alumno.

### 3- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA

- Cumplimentar la solicitud, firmarla e imprimirla.
- Presentar dicha solicitud junto con la documentación requerida, en su caso, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas previstas También podrán presentarse en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transitoriamente vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, punto 2 in fine de la Ley de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### 4-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado a través del siguiente enlace: <http://www.relint.uva.es/REGISTRO/idiomasintensivos/index.asp>.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, el Real Decreto 1720/2007 que la desarrolla y y demás legislación vigente respecto del tratamiento de datos de carácter personal,, le informamos que sus datos de carácter personal serán incluidos dentro de un fichero jurídico propiedad de la Universidad de Valladolid con la finalidad de administración y control de alumnos que disfrutaban de becas dentro de los programas relacionados con la Universidad de Valladolid.

Los solicitantes pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

### 5.-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas descritas en el punto 3 de la presente convocatoria desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios, **hasta el 25 de abril de 2017.**

### 6.- SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS:

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales.

Dicha Comisión velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

### 7.- CUANTÍA DE LA BECA

El importe de la ayuda será de 114 €/estudiante. Estas ayudas irán con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: Unidad Gestora 18.0U.MD. Actividad Funcional 423A 2.06. Concepto Económico 480 09; y Unidad Gestora 18.01.23. Actividad Funcional 423A 2.02. Concepto Económico 480.05

### 8.- RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La resolución de las ayudas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes. El Servicio de Relaciones Internacionales tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa los solicitantes podrán entender desestimada su solicitud.





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y art. 237 de los Estatutos de la UVa, podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o trascurra el plazo para que pueda entenderse presuntamente desestimado, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que, en su caso, estimen procedente.

En Valladolid, 3 de abril de 2017

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: [relint@uva.es](mailto:relint@uva.es) / [esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es](mailto:esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es) · <http://www.relint.uva.es>

